



*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular presencial, semipresencial y on-line en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025. (2024063585)*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), en su artículo 42, apartado segundo, establece que los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior tendrán carácter modular. Del mismo modo, en su apartado séptimo, determina que "en el marco de lo establecido en los aspectos básicos del currículo de cada título y de la organización modular de los ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional, las Administraciones educativas promoverán la flexibilidad y la especialización de su oferta formativa con el objetivo de promover la innovación y la empleabilidad". El artículo 30 regula los ciclos formativos de grado básico concretando así, el esfuerzo del sistema educativo para garantizar que ningún alumno o alumna quede fuera del mismo sin un título de educación secundaria obligatoria.

El nuevo Sistema de Formación Profesional, queda articulado conforme a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022). Esta establece, en su disposición final tercera, que "la ordenación de las enseñanzas de formación profesional comprendidas en el articulado del capítulo V, del Título I, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se entenderá efectuada de acuerdo con lo que se dispone en esta ley, y todas las referencias que se realicen en la normativa a estos preceptos, se entenderán asimismo efectuadas de acuerdo con lo que se dispone en la presente Ley".

Esta ley, en su artículo 3.1.e) recoge, entre sus principios, el de la "flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables y acumulables en un continuo de formación conducente a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones". En esta línea, el artículo 5.4.b) indica que el modelo de Sistema de Formación Profesional desarrollado asegurará "la aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, de los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante".

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023), concreta el sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y en su título I, capítulo IV, sección 2ª, regula la modalidad de oferta modular. Así, según lo establecido en su artículo 28, "los Grados C, D y E podrán tener oferta modular, a partir de



un módulo profesional, para su adaptación a las necesidades y circunstancias personales y laborales, así como al ritmo personal de aprendizaje”.

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), y el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), con el objetivo de recoger los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el ámbito autonómico, en desarrollo del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, se dictó la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 93, de 15 de mayo de 2024). En su capítulo IV regula las condiciones y características generales de la modalidad de oferta modular, estableciendo el marco jurídico que habilita a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa para convocar el procedimiento de admisión y matriculación en estas enseñanzas.

Del mismo modo, el ajuste de la ordenación y temporalidad de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, en concordancia con el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo y el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, se recoge en la Instrucción 11/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los Ciclos Formativos de Grado Básico del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura Instrucción 12/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los Ciclos Formativos de Grado Medio del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Instrucción 13/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los Ciclos Formativos de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus respectivas correcciones.



En virtud de todo lo anterior, con el fin de precisar las condiciones en que ha de realizarse el procedimiento de admisión para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

## RESUELVO

### I. ASPECTOS GENERALES

#### **Primero. Objeto.**

1. La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Ciclos Formativos de Grado D y E en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general en modalidad presencial, semipresencial y on-line en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.
2. El procedimiento se ajustará a lo estipulado en la Orden de 9 de mayo de 2024, que regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E en las modalidades presencial, semipresencial y virtual, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 93, de 15 de mayo de 2024).

#### **Segundo. Calendario.**

El calendario de actuaciones previsto para el procedimiento de admisión y matriculación en módulos profesionales, incluidos en títulos de formación profesional, en la modalidad de oferta modular será el establecido en el anexo I.A para la oferta modular ordinaria de los grados básicos, grados medios y grados superiores, el anexo I.B para cursos de especialización y el anexo I.C para la oferta modular específica de esta resolución.

#### **Tercero. Régimen académico del alumnado.**

1. El alumnado que se encuentre matriculado en estas enseñanzas tendrá los mismos derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente que aquel que las curse en oferta completa.
2. No obstante, lo anterior, el alumnado matriculado en esta oferta no tendrá la consideración de antiguo alumno o alumna o alumnado con derecho a permanencia, por lo que, si desea continuar cursando estas enseñanzas el próximo curso, estará obligado a participar de nuevo en el procedimiento de admisión y matriculación en los centros educativos que dispongan de oferta modular.
3. Asimismo, el alumnado matriculado en oferta modular que quiera incorporarse al curso siguiente en la modalidad presencial completa o virtual, deberá participar en el proceso



general de admisión a ciclos formativos de formación profesional para obtener una vacante en el ciclo correspondiente.

#### **Cuarto. Modalidades de la oferta modular.**

1. La oferta modular de los ciclos formativos podrá ser ofertada en los centros educativos mediante dos modalidades:
  - a. Oferta modular ordinaria: oferta de módulos profesionales que integran los Grados D y E para los que, tras finalizar el proceso de admisión y matriculación en modalidad presencial completa, haya plazas vacantes disponibles.
  - b. Oferta modular específica: oferta de módulos profesionales propuestos por los centros educativos, por iniciativa propia o como resultado de acuerdos específicos de formación y colaboración de aquellos que se imparten en los ciclos formativos o cursos de especialización autorizados.

#### **Quinto. Cómputo de dedicación docente del profesorado.**

1. El profesorado que imparta módulos profesionales donde exista alumnado matriculado conforme a lo dispuesto en esta resolución, mantendrá el cómputo de horas de dedicación docente establecido para la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line.
2. Para el profesorado que imparta módulos de la oferta específica, se computarán las horas de docencia dedicadas a esta oferta, durante el tiempo en que se realice la correspondiente labor docente.
3. Si se trata de centros concertados, esta oferta no supondrá modificación alguna del concierto.
4. El alumnado matriculado en esta oferta formará un grupo propio y se incluirá en las respectivas actas de evaluación, realizándose en las mismas condiciones y convocatorias que las establecidas para el régimen ordinario.

#### **Sexto. Currículo y programación didáctica.**

1. El currículo de cada módulo profesional será el establecido en la normativa vigente correspondiente.
2. Asimismo, la programación didáctica utilizada en la oferta modular será la misma que en la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line. No obstante, en la modalidad oferta modular específica podrá aprobarse una distinta.

**Séptimo. Puestos escolares en la oferta modular ordinaria.**

1. El número de puestos escolares viene determinado por el número de plazas que queden vacantes tras finalizar el proceso de admisión y matriculación regulados por la Orden de 9 de mayo de 2024 y convocado mediante las siguientes resoluciones:
  - a. La Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Básico en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025 (DOE núm. 100, de 24 de mayo de 2024).
  - b. La Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025 (DOE núm. 100, de 24 de mayo de 2024), debido a que las plazas ofertadas no se hayan cubierto, a la convalidación de módulos profesionales, o porque el alumnado con derecho a permanencia no se matricule en alguno de estos.
  - c. La Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a los cursos de especialización en modalidad presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025 (DOE núm. 100, de 24 de mayo de 2024).
  - d. La Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a cursos de especialización en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025. (DOE núm. 109, de 6 de junio de 2024).
2. La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, en adelante Dirección General competente, publicará, en el Portal de Educación de Personas Adultas y a Distancia (<https://www.educarex.es/eda/vacantes-modular-parcial-presencial.html>), una estimación de las vacantes escolares resultantes tras finalizar el proceso de admisión y matriculación convocado por las resoluciones anteriores.

**Octavo. Comisión Provincial de Escolarización.**

Para esta convocatoria, conforme lo indicado en el artículo 32 de la Orden de 9 de mayo de 2024 de admisión y matriculación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de admisión del alumnado y supervisión del procedimiento, cada Delegación Provincial de Educación constituirá una Comisión de Escolarización. Se enviará detalle de su composición a esta Dirección General competente.

**Noveno. Incompatibilidades en la oferta modular ordinaria.**

El alumnado no puede estar matriculado en un mismo módulo profesional en distintas ofertas formativas, modalidades, o en pruebas de obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior, así como en módulos profesionales asociados a unidades o estándares de competencia, en su caso, que se puedan convalidar entre sí.

**Décimo. Simultaneidad de enseñanzas.**

El procedimiento para solicitar la simultaneidad de enseñanzas en oferta modular en todas sus modalidades, se ajustará a lo estipulado en la Instrucción número 15/2024, de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten Formación Profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2024/2025 y la Instrucción 16/2024 de la dirección general de formación profesional, inclusión e innovación educativa, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional en modalidad virtual en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2024/2025.

**II. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CICLOS DE GRADO MEDIO  
Y DE GRADO SUPERIOR PRESENCIAL****Undécimo. Destinatarios.**

1. Podrán acceder a estas enseñanzas en modalidad de oferta modular las personas mayores de dieciocho años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
2. Además, se considerarán destinatarios aquellos solicitantes que:
  - a. Hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.



- b. Tengan uno o varios módulos profesionales superados y necesiten cursar uno o varios para completar un Grado de Formación Profesional.
  - c. Tengan un Certificado Profesional o un título de Técnico o Técnico superior que pueda ser complementado o especializado con esta oferta.
3. Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas, las personas mayores de dieciséis años incorporados al mercado laboral y en activo, siempre que se considere que esta modalidad se ajusta mejor a sus características personales.
  4. Asimismo, podrá acceder a estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años en el que concurra alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, que le impida asistir al centro educativo en el régimen ordinario. Dichas circunstancias podrán ser: embarazos, víctimas de violencia o acoso, situación de dependencia, hallarse incurso en causas o procesos judiciales o cualquier otra circunstancia que le impida asistir al mismo. Estas situaciones deben ser valoradas e informadas por la Inspección Provincial de Educación.
  5. Sin perjuicio de lo anterior, podrán acceder a esta modalidad las personas mayores de dieciséis años que deseen participar en el proceso de admisión de la oferta modular de un Ciclo Formativo de Grado Medio, siempre que hayan superado todos los ámbitos y módulos profesionales de un Ciclo Formativo de Grado Básico durante el curso 2023/2024, y únicamente les quede por superar la/s Unidad/es Formativa/s del módulo de FCT en periodo extraordinario durante el curso 2024/2025, debiendo titular durante el primer trimestre. El interesado deberá solicitar para ello la simultaneidad de enseñanzas.

**Duodécimo. Requisitos de acceso.**

1. El alumnado que desee ser admitido y matricularse de algún módulo profesional deberá reunir los siguientes requisitos:
  - a. Requisitos de edad:
    - i. Tener, al menos, dieciocho años o cumplirlos en el año en el que comienza el curso escolar.
    - ii. Excepcionalmente, y sólo en caso de Ciclos Formativos de Grado Medio, ser mayor de dieciséis años y además incurrir en alguno de los siguientes supuestos:
      1. Tener un contrato laboral que no les permita acudir al centro en régimen ordinario.
      2. Ser deportista de alto nivel y alto rendimiento.
      3. Tener un título de Grado Básico o estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso



académico en que se matricula, de conformidad con lo recogido en el apartado 5 del resuelvo anterior.

- b. Requisitos académicos: los interesados deberán cumplir los mismos requisitos de acceso que los establecidos para Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Décimo tercero. Criterios de admisión en la oferta modular ordinaria.**

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad.
2. Si el número de vacantes es inferior al de solicitudes presentadas, el centro elaborará la lista de personas admitidas y excluidas en función de los siguientes criterios:
  - a. El orden de preferencia de cada grupo será:
    - i. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.
    - ii. Solicitudes que permitan al alumnado completar un ciclo formativo entre los módulos profesionales solicitados y los que ya tiene superados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de los mismos superados.
    - iii. Solicitudes que permitan al alumnado completar uno de los cursos del ciclo formativo al que pertenece el módulo o los módulos solicitados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de módulos superados.
    - iv. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que le permita complementar y/o ampliar su formación de esta oferta formativa de su familia profesional o afines.
    - v. Personas trabajadoras o desempleadas, que cuentan con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicitan admisión.
    - vi. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos de acceso académicos establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.





b. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:

- i. Tendrán prioridad las personas que las personas que cumplan con los requisitos de acceso académicos para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.
- ii. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.
- iii. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.
- iv. Si persiste el de empate en los casos anteriores tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 (DOE núm. 80, de 9 de abril de 2024). De este modo, se ordenarán a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".

#### **Décimo cuarto. Presentación de solicitudes en la oferta modular ordinaria.**

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular podrán presentar, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones, una solicitud de admisión por cada plan de estudios en un mismo centro educativo.
2. No obstante lo anterior, cuando en el centro educativo existan varios turnos para la misma enseñanza, podrán presentar una solicitud de admisión por cada turno y plan de estudios.
3. Las solicitudes se cumplimentarán conforme a los modelos de los anexos II.A y II.B para Ciclos Formativos de Grado Medio o de los anexos III.A y III.B para Ciclos Formativos de



Grado Superior, incluidos en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.

4. Una vez cumplimentada la solicitud, se formalizará presentándola:
  - a. Personalmente en las dependencias del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas.
  - b. En cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la ciudadanía, recogidas en el Anexo de la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para atender a lo previsto en el artículo 84.bis de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 78, de 27 de abril de 2021), e integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, recogido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 246, de 24 de diciembre de 2009). En caso de optar por presentar su solicitud de admisión en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
  - c. Por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
5. Además de lo anterior, podrá presentarse por vía telemática a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura, [https://tramites.juntaex.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS2\\_REGGENERAL\\_INFO](https://tramites.juntaex.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_REGGENERAL_INFO) o cualquier otro de los registros a los que hace referencia el apartado anterior.

En caso de presentarlas por esta vía, para la autenticación y firma electrónica de la solicitud será necesario que los interesados dispongan de D.N.I. electrónico o certificado electrónico en vigor. Si no dispone de ellos, podrán obtenerlos en cualquiera de las siguientes direcciones:

[https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1\\_Cons02.action?pag=REF\\_009](https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009)

<https://www.cert.fnmt.es/>



6. Las solicitudes que no incluyan la información requerida en los apartados indicados como de cumplimentación obligatoria serán excluidas del proceso, sin perjuicio de la posible subsanación que corresponda durante el periodo de reclamaciones indicado en el calendario de actuaciones.

**Décimo quinto. Condiciones de la solicitud de admisión en la oferta modular ordinaria.**

1. Cada solicitud de admisión únicamente podrá contener módulos impartidos en un plan de estudios en el mismo centro educativo y serán ordenados según el orden de preferencia del solicitante.
2. En cada una de las solicitudes presentadas, el interesado:
  - a. Elegirá el plan de estudios al que quiere acogerse, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
    - i. Si escoge módulos profesionales del plan de estudios recogido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE núm. 182, de 30 de julio de 2011), solo podrá solicitar admisión a los módulos profesionales de segundo curso ofertados.
    - ii. Si opta por el plan de estudios desarrollado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, solo podrá solicitar admisión en los módulos profesionales de primer curso ofertados.
3. Además de lo anterior, la solicitud de admisión podrá contener uno o varios módulos profesionales del mismo curso o plan de estudios al que pertenezcan, sin más límite que el hecho de la compatibilidad horaria y que la carga lectiva total no supere las 1000 horas.
4. El centro educativo, por medio de los departamentos de las familias profesionales, el departamento de orientación y el departamento de Formación y Orientación Laboral, bajo la supervisión de la jefatura de estudios, será el encargado de orientar al alumnado en la elección de los módulos profesionales en los que debe matricularse, en aras de garantizar el mayor aprovechamiento de estas enseñanzas.

**Décimo sexto. Documentación.**

1. La solicitud de admisión se debe acompañar de la documentación acreditativa de las diferentes circunstancias para cada caso. Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 53.1d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como al artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura (DOE núm. 145, de 29 de julio de 2022), y salvo que conste oposición expresa manifestada por el



interesado en la solicitud, el órgano gestor, siempre que sea posible, recabará de oficio la siguiente documentación:

- a. Acreditación de la identidad del solicitante. La administración competente de la tramitación de este procedimiento, que implica el tratamiento de datos personales, tiene la autoridad para verificar los datos personales proporcionados por el interesado en la solicitud, conforme la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).
- b. Acreditación del expediente académico. En caso de no estar disponible esta información en el sistema de Gestión de la Plataforma Educativa Rayuela, deberá aportar:
  - i. Certificación académica completa o libro de calificaciones de los estudios realizados.
  - ii. Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
  - iii. En caso de que la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se haya realizado en otra Comunidad Autónoma, en el certificado debe constar la materia o materias superadas en la parte específica de la misma. Si ésta estuviera exenta, será necesario aportar copia de la documentación que acredite el título de Técnico, el certificado de profesionalidad o la experiencia laboral sobre la que se justificó tal exención.
- c. Acreditación de poseer un título de Grado Básico o expediente académico que acredite estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula.
- d. Acreditación de homologación de estudios extranjeros. Se realizará mediante copia de la resolución de homologación o, en su defecto, a través del volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales, justificativo de que se ha iniciado el procedimiento y ajustado al modelo publicado como anexo II de la Orden ECD/3305/2002. El volante, dentro del plazo de vigencia del mismo, permitirá la mencionada inscripción en los mismos términos que si la homologación hubiera sido concedida, aunque con carácter condicional.
- e. Acreditación de la experiencia laboral. Se realizará aportando uno de los siguientes documentos:
  - i. Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
    1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.



2. Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- ii. Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
    1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
    2. Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
  - iii. Para becarios:
    1. Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
  - iv. Para personas voluntarias:
    1. Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios en la que consten, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.
- f. Acreditación de las unidades o estándares de competencias profesionales superados mediante un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o de la superación de un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita. Se realizará aportando el documento de acreditación o certificación, conforme al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
  - g. Acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo undécimo. Deberá aportar la documentación justificativa necesaria.
2. No obstante, si no es posible obtener la información anterior, o el interesado se opone a su consulta, éste debe aportar electrónicamente en el momento de presentar su solicitud,



copia auténtica o cualquier tipo de documentación acreditativa en formato electrónico válido, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud y veracidad. En caso de que cualquiera de los anteriores documentos estuviera expresado en un idioma diferente del castellano, será necesario aportar su correspondiente traducción jurada.

3. Si no es posible aportar la documentación en el formato que se indica en el apartado anterior, deberá presentar una copia simple. En este caso, los centros receptores comunicarán al interesado la obligación del solicitante de mostrar presencialmente los documentos originales para su cotejo.
4. Cuando al presentar la solicitud se hubiera omitido documentación ésta podrá aportarse en el plazo de reclamaciones que se especifica en el calendario, siempre que la misma no suponga variación alguna respecto a lo recogido inicialmente. En caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición.
5. La aportación de datos o documentos falsos puede dar lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle, o incluso, a la plaza obtenida, independientemente del momento en el que se detecten.

#### **Décimo séptimo. Cotejo de la documentación.**

1. Si el centro ha considerado que algún documento de los aportados por el interesado, durante el periodo de presentación de solicitudes o de reclamaciones, debe ser cotejado, éste se lo comunicará por un medio en el que quede constancia de que lo ha recibido.
2. Durante el periodo establecido al efecto en el calendario de actuaciones, podrá presentar el documento original en las dependencias del centro donde se solicitó la admisión o en cualquier otro centro sostenido con fondos públicos, así como por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. En caso de que el alumnado no presente la documentación requerida para su cotejo, en los plazos establecidos, se entenderá que decae en su derecho a la matrícula en estas enseñanzas.

#### **Décimo octavo. Resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular ordinaria.**

1. Finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación por parte del centro, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y conforme a los modelos de los anexos IV y V, el centro publicará en el tablón de anuncios y en su página



web, la situación provisional de todos los interesados, tanto admitidos como excluidos, con indicación de si han obtenido o no plaza y el motivo de tal condición.

2. Publicada la situación provisional, la persona solicitante podrá, en el periodo de reclamaciones establecido en el calendario de actuaciones, y según modelo del anexo VI, presentar las alegaciones que estime oportunas aportando la documentación acreditativa de las mismas. Este proceso podrá realizarse personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto décimo cuarto.
3. Transcurrido el plazo y valoradas las reclamaciones presentadas, se publicará en el tablón de anuncios y la página web del centro educativo, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones, según los modelos indicados en los anexos IV y V, respectivamente.

#### **Décimo noveno. Matriculación en la oferta modular ordinaria.**

1. No se permite que el alumnado se matricule simultáneamente en el primer curso de un ciclo formativo, y, por tanto, regulado por el plan de estudios del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en el segundo curso de un ciclo formativo con la misma denominación, y, por tanto, regulado por el plan del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
2. El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados, conforme a lo establecido en el resuelto anterior, deberá presentar su matrícula, según el modelo del anexo VII.A, si opta por el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, o el modelo del anexo VII.B, si opta por incorporarse al que desarrolla el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en las dependencias administrativas del centro donde vaya a cursar los estudios, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto duodécimo de esta resolución.
3. En consonancia con el apartado anterior, los interesados solo pueden presentar una instancia de matrícula, por lo que tendrá validez únicamente la presentada en último momento.
4. En la misma deberá elegir los módulos en los que desea matricularse, de entre aquellos en los que hubiera obtenido plaza, respetando el límite máximo de 1000 horas lectivas y en base a los siguientes criterios:
  - a. Si opta por módulos profesionales del plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio:
    - i. Una vez superados todos los módulos profesionales, el alumnado podrá realizar, en el mismo curso académico, el módulo de FCT y/o Proyecto, en su caso. Para ello,



presentará el modelo recogido en el anexo VII.A, en el periodo establecido en el calendario de actuaciones.

ii. Al alumnado que solo le quede por superar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y/o Proyecto, se le permite formalizar la misma en los términos recogidos en el resuelvo trigésimo séptimo de la Resolución de 20 de mayo de 2024.

b. Si decide incorporarse al plan de estudios del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:

i. Para los módulos profesionales superados se estará a lo dispuesto en el resuelvo vigésimo.

ii. Deberá matricularse, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados para poder titular en estas enseñanzas.

iii. El alumnado que no tenga superado el módulo de Formación y Orientación Laboral necesariamente debe matricularse del módulo de Itinerario personal para la Empleabilidad I. Si no ha obtenido plaza en este módulo, no podrá confirmar matrícula en ningún otro ya que, en tal caso, no podría realizar la estancia en empresa u organismo equiparado.

5. El alumnado podrá matricularse mediante la opción de simultaneidad de enseñanzas a través de la oferta modular hasta 1500 horas.

#### **Vigésimo. Convalidación y/o exención.**

Será de aplicación el régimen de convalidaciones y exenciones establecido en la normativa vigente.

#### **Vigésimo Primero. Listas de espera.**

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelvo décimo tercero y según el anexo VIII. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.

2. No obstante, a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, podrán incorporarse al final de las mismas, las personas interesadas que no hayan presentado la solicitud dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos.





3. La incorporación de estos últimos será a continuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, según los modelos de los anexos II.A, II.B. III.A y III.B, según corresponda.

**Vigésimo segundo. Alumnado con los módulos de Formación en Centros de Trabajo y/o Proyecto pendientes.**

1. El alumnado matriculado en el curso 2024/2025 en esta modalidad de oferta modular, que haya superado la totalidad de los módulos profesionales en la convocatoria ordinaria de marzo, a excepción de los módulos de FCT y/o Proyecto, podrá matricularse de los mismos de manera excepcional, mediante solicitud dirigida a la Dirección General competente, a fin de poder completar el ciclo formativo y titular, en el mismo curso académico, siempre que cuente en dicha fecha de solicitud con los requisitos académicos de acceso necesarios.

III. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CICLOS DE GRADO BÁSICO PRESENCIAL

**Vigésimo tercero. Destinatarios y requisitos de acceso.**

1. Podrán acceder a estas enseñanzas en modalidad de oferta modular las personas que tengan al menos dieciocho años al finalizar el año 2024 y que no posean un título de educación secundaria obligatoria.
2. Además, se consideran destinatarios aquellos solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias profesionales, necesiten cursar uno o varios ámbitos para completar un Grado de formación profesional, o bien, personas con un certificado profesional, un título de Técnico o de Técnico Superior que permita ser complementado y especializado con esta oferta modular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
3. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a esta modalidad a las personas mayores de dieciséis y menores de dieciocho años incorporados al mercado laboral y en activo, siempre y cuando se considere que esta modalidad se ajusta mejor a sus características personales.

**Vigésimo cuarto. Criterios de admisión en la oferta modular ordinaria en Grado Básico.**

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad.
2. Si el número de vacantes es inferior al de solicitudes presentadas, el centro elaborará la lista de personas admitidas y excluidas en función de los siguientes criterios:



- a. El orden de preferencia de cada grupo será:
- i. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.
  - ii. Solicitudes que permitan al alumnado completar un ciclo formativo entre los módulos profesionales solicitados y los que ya tiene superados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de los mismos superados.
  - iii. Solicitudes que permitan al alumnado completar uno de los cursos del ciclo formativo al que pertenece el módulo o los módulos solicitados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de módulos superados.
  - iv. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que le permita complementar y/o ampliar su formación de esta oferta formativa de su familia profesional o afines.
  - v. Personas trabajadoras o desempleadas, que cuentan con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicitan admisión.
  - vi. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos de acceso académicos establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
- b. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:
- i. Tendrán prioridad las personas que las personas que cumplan con los requisitos de acceso académicos para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.
  - ii. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.



- iii. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.
- iv. Si persiste el de empate en los casos anteriores tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 (DOE núm. 80, de 9 de abril de 2024). De este modo, se ordenarán a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".

#### **Vigésimo quinto. Presentación de solicitudes en la oferta modular ordinaria en Grado Básico.**

La presentación de solicitudes se formalizará como establece el resuelto décimo cuarto y la cumplimentación de estas se hará conforme a los modelos de los anexos IX.A y IX.B para Ciclos Formativos de Grado Básico incluidos en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.

#### **Vigésimo sexto. Condiciones de la solicitud de admisión en la oferta modular ordinaria.**

1. Las condiciones de solicitud de admisión en la oferta modular ordinaria de Grado Básico quedan establecidas en lo dispuesto en el resuelto décimo quinto.
2. Será obligatorio solicitar la admisión en Itinerario Personal para la Empleabilidad con el objetivo de que pueda superar la formación en prevención de riesgos laborales y realizar la estancia en empresa u organismo equiparado.

#### **Vigésimo séptimo. Documentación.**

La documentación a aportar queda establecida en lo dispuesto en el resuelto décimo sexto.

#### **Vigésimo octavo. Cotejo de la documentación.**

En caso de necesidad de cotejar la documentación se estará a lo estipulado en el resuelto décimo séptimo.

**Vigésimo noveno. Resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular ordinaria.**

La resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular ordinaria en Grado Básico se establece en lo dispuesto en el resuelvo décimo octavo.

**Trigésimo. Matriculación en la oferta modular ordinaria.**

El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los ámbitos conforme a lo establecido en el resuelvo anterior, deberá presentar su matrícula, según el modelo del anexo X.A, si opta por el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, o el modelo del anexo X.B, si opta por incorporarse al que desarrolla el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en las dependencias administrativas del centro donde vaya a cursar los estudios, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelvo duodécimo de esta resolución. En lo sucesivo se remite a lo establecido en el resuelvo décimo noveno.

**Trigésimo primero. Convalidación y/o exención.**

La convalidación y/o exención queda establecida en lo dispuesto en el resuelvo vigésimo.

**Trigésimo segundo. Listas de espera.**

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelvo vigésimo primero y según el anexo VIII. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.
2. No obstante, a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, podrán incorporarse al final de las mismas, las personas interesadas que no hayan presentado la solicitud dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos.
3. La incorporación de estos últimos será a continuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, según los modelos de los anexos IX.A y IX.B., según corresponda.

**Trigésimo tercero. Alumnado con la Unidad Formativa de Formación en Centros de Trabajo I y/o II.**

1. El alumnado matriculado en esta modalidad de oferta modular, que haya superado la totalidad de los ámbitos en la convocatoria ordinaria de mayo, a excepción de la Unidad Formativa de Formación en Centros de Trabajo I y/o II, podrá matricularse del mismo de



manera excepcional, mediante solicitud dirigida a la Dirección General competente, siempre que reúna, en el momento de presentar la misma, los requisitos académicos de acceso necesarios.

2. Asimismo, podrá acogerse a las condiciones de matrícula del punto anterior el alumnado que:
  - a. Haya superado en convocatoria ordinaria de mayo todos los ámbitos a excepción de la Unidad Formativa de Formación en Centros de Trabajo I y/o II, si reúne los requisitos para solicitar la exención de este y cuenta con los requisitos académicos de acceso necesarios.
  - b. Sólo tenga pendiente de superar la Unidad Formativa de Formación en Centros de Trabajo I y/o II, en su caso, y otros ámbitos susceptibles de ser objeto de convalidación directa por haber cursado otras enseñanzas, siempre que cuente con los requisitos académicos de acceso necesarios en el momento de presentar la solicitud.

#### IV. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL

##### **Trigésimo cuarto. Calendario de actuaciones.**

El calendario de actuaciones previsto para el procedimiento de admisión y matriculación en los cursos de especialización será el establecido en el anexo I.B de esta resolución.

##### **Trigésimo quinto. Destinatarios.**

Podrán acceder a estas enseñanzas en modalidad de oferta modular los mayores de dieciocho años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

##### **Trigésimo sexto. Requisitos de acceso.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 9 de mayo de 2024, podrán acceder a un curso de especialización de formación profesional quienes estén en posesión de:
  - a. Un título de Técnico o equivalente a efectos académicos, referenciados en la especialización correspondiente.
  - b. Un título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, referenciados en la especialización correspondiente.



2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, y en base a lo indicado en los artículos 120.3 y 122.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la Dirección General competente, en caso de contar con disponibilidad de plazas, finalizado el período de matriculación por listas de espera, permite el acceso a:
  - a. Personas que cuenten con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y acrediten experiencia en el área profesional asociada a dicho curso.
  - b. Personas que cuenten con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y acrediten conocimientos previos adecuados mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, una solicitud de motivación de ingreso, su currículum, o su experiencia laboral.
  - c. Personas que no dispongan de un título de Técnico de Formación Profesional y que puedan acreditar conocimientos previos que garanticen su competencia para seguir con éxito el curso de especialización, mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, su currículum, o su experiencia laboral.

**Trigésimo séptimo. Reparto de vacantes y criterios de prioridad.**

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad.
2. Si el número de plazas es inferior, el centro elaborará la lista de participantes admitidos y excluidos en función del orden de presentación de solicitud.

**Trigésimo octavo. Presentación de solicitudes de admisión**

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular podrán presentar, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones según anexo I.B, la solicitud de admisión en el centro educativo indicando los módulos profesionales en los que desee ser admitido.
2. Cada solicitud de admisión únicamente podrá contener módulos impartidos en el mismo centro educativo y serán ordenados según el orden de preferencia del solicitante.
3. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al modelo de anexo XI incluido en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.



4. Una vez cumplimentada la solicitud, se formalizará presentándola como establece el resuelvo décimo cuarto.

**Trigésimo noveno. Documentación.**

1. La solicitud de admisión se debe acompañar de la documentación acreditativa de las diferentes circunstancias para cada caso. Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 53.1d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como al artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura (DOE núm. 145, de 29 de julio de 2022), y salvo que conste oposición expresa manifestada por el interesado en la solicitud, el órgano gestor, siempre que sea posible, recabará de oficio la siguiente documentación:
  - a. Acreditación de la identidad del solicitante. La administración competente de la tramitación de este procedimiento, que implica el tratamiento de datos personales, tiene la autoridad para verificar los datos personales proporcionados por el interesado en la solicitud, conforme la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).
  - b. Acreditación de poseer un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional o expediente académico que acredite estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula.
  - c. Acreditación de la experiencia laboral conforme a lo establecido en el apartado g del resuelvo décimo sexto.

**Cuadragésimo. Cotejo de la documentación.**

En caso de necesidad de cotejar la documentación se estará a lo estipulado en el resuelvo décimo séptimo.

**Cuadragésimo primero. Resolución del procedimiento de admisión.**

1. Finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación por parte del centro, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y conforme a los modelos de los anexos XII y XIII, el centro publicará en el tablón de anuncios y en su página web, la situación provisional de todos los interesados, tanto admitidos como excluidos, con indicación de si han obtenido o no plaza y el motivo de tal condición.
2. Publicada la situación provisional, la persona solicitante podrá, en el periodo de reclamaciones establecido en el calendario de actuaciones, y según modelo del anexo VI, presen-



tar las alegaciones que estime oportunas aportando la documentación acreditativa de las mismas. Este proceso podrá realizarse personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto décimo cuarto.

3. Transcurrido el plazo y valoradas las reclamaciones presentadas, se publicará en el tablón de anuncios y la página web del centro educativo, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones, según los modelos indicados en los anexos XII y XIII, respectivamente.

#### **Cuadragésimo segundo. Matriculación.**

1. Una vez adjudicada una plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados, la persona adjudicataria puede proceder a cumplimentar el modelo, conforme al anexo XIV o en el formato auto rellenable a disposición del usuario en la página web de la Consejería competente. El solicitante puede formalizar la matrícula personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos a partir del apartado 4 del resuelto décimo cuarto.
2. Si en el plazo de matrícula no se procede a la formalización de esta, la persona solicitante quedará excluida del proceso.

#### **Cuadragésimo tercero. Listas de espera.**

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelto trigésimo séptimo y según el anexo VIII. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.
2. A dichas listas se podrán incorporar aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso, no presentaron solicitud en el periodo ordinario. La incorporación será a continuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, según el modelo del anexo XI.

#### **Cuadragésimo cuarto. Periodo de matriculación por listas de espera.**

1. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público. Para ello, se realizará llamamiento telefónico al número consignado en la solicitud.
2. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos.





3. Los candidatos contarán con un plazo de 24 horas naturales para la formalización de la matrícula utilizando para ello el modelo recogido en el anexo XIV o el formato auto-rellenable a disposición del usuario en la página web de la Consejería competente.

**Cuadragésimo quinto. Admisión y matriculación de solicitantes que no cumplen con los requisitos de acceso.**

1. Finalizado el periodo de matriculación por listas de espera, en caso de quedar vacantes disponibles, se posibilita la admisión y matriculación de aquellos solicitantes que no cumplan con las condiciones académicas de acceso, según lo establecido en el resuelto trigésimo sexto.
2. Las solicitudes de admisión y matriculación se realizarán conforme a los modelos de anexos XI y XIV, y se ordenarán en función de la fecha y hora de entrada en las dependencias administrativas de los centros educativos donde se impartan estas enseñanzas hasta completar las plazas vacantes ofertadas, con fecha límite el inicio del citado curso de especialización.

V. OFERTA MODULAR ESPECÍFICA

**Cuadragésimo sexto. Oferta formativa.**

1. Los centros podrán ofertar módulos profesionales por iniciativa propia o como resultado de acuerdos específicos de formación y colaboración establecidos entre la Consejería competente y entidades o empresas públicas o privadas.
2. La oferta se determinará atendiendo a los siguientes requisitos:
  - a. Podrán ofertarse módulos profesionales asociados a unidades o estándares de competencia del Catálogo Nacional y módulos no asociados siempre que se reúnan los requisitos para el centro, a excepción de los módulos de FCT y/o Proyecto.
  - b. Los módulos profesionales se podrán impartir en cualquier momento del curso escolar, en periodos y horarios adaptados al posible alumnado.
  - c. La utilización de las instalaciones y equipamientos no interferirá en las actividades docentes ordinarias del centro.
  - d. El centro debe contar con profesorado con disponibilidad horaria para impartir estos módulos profesionales.
  - e. Un módulo profesional podrá ser impartido por más de un profesor o profesora con



atribución docente, para garantizar así el total de las horas presenciales previstas en la normativa correspondiente.

f. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, el número de horas semanales de cada módulo profesional podrá adaptarse a las características del alumnado y a la disponibilidad de los espacios y del profesorado. Asimismo, el centro podrá acordar con las empresas participantes un horario adaptado a las necesidades de sus trabajadores.

3. En ningún caso, el alumnado matriculado en estas enseñanzas computa a efectos de cubrir el número mínimo necesario para autorizar un ciclo formativo.

#### **Cuadragésimo séptimo. Solicitud de la oferta formativa en modalidad específica.**

1. La dirección del centro educativo que desee impartir uno o más módulos profesionales en esta modalidad, una vez informado el Consejo Escolar, deberá presentar una solicitud de autorización ante la Dirección General competente con fecha límite el 31 de diciembre de 2024.

2. Asimismo, informará de este trámite a la Delegación Provincial correspondiente y ésta, a su vez, a la Inspección Provincial de Educación.

3. La solicitud debe acompañarse de la siguiente información:

a. Interés de la oferta basada en las necesidades de cualificación profesional del sistema productivo del entorno del centro educativo.

b. De existir acuerdo de colaboración, documento en el que se recoja el interés mutuo del centro y la empresa, asociación sindical o empresarial para desarrollar la acción formativa.

c. Recursos personales y materiales disponibles.

d. El número de puestos escolares ofertados.

e. Periodo en el que se desarrollará el módulo o módulos para los que se solicita autorización.

f. Propuesta de horarios.

g. Si fuera necesario, formación previa exigible.

h. Otros datos de interés a juicio del centro solicitante.

**Cuadragésimo octavo. Puestos escolares en la oferta modular específica.**

El número de puestos escolares que, con carácter general, conforman la oferta, será mínimo 10 y máximo 30. La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa podrá autorizar grupos con un número diferente de alumnado.

**Cuadragésimo noveno. Criterios de admisión en la oferta modular específica.**

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad.
2. Si el número de plazas es inferior, el centro elaborará la lista de participantes admitidos y excluidos en función de los siguientes criterios:
  - a. Si se hubiera suscrito convenio con entidades o empresas públicas o privadas la prioridad corresponderá, en primer lugar, a los trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación.
  - b. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior. Estos se ordenarán según el número de unidades o estándares de competencia acreditados.
  - c. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que pueda ser complementado o especializado con esta oferta.
  - d. Personas trabajadoras o desempleadas que cuenten con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo al que pertenece la oferta formativa.
  - e. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos académicos de acceso recogidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
3. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:
  - i. Tendrán prioridad las personas que las personas que cumplan con los requisitos de acceso académico para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se



ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.

- ii. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.
- iii. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.
- iv. Si persiste el de empate en los casos anteriores tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 (DOE núm. 80, de 9 de abril de 2024). De este modo, se ordenarán a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".

#### **Quincuagésimo. Presentación de solicitudes en la oferta modular específica.**

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular específica formalizarán una única solicitud en cada centro donde se impartan las enseñanzas, siguiendo el modelo establecido en el anexo XV.
2. Las solicitudes de admisión se presentarán y formalizarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4 del resuelvo décimo cuarto y aportando la documentación recogida en el resuelvo décimo sexto.
3. En lo referente al cotejo de la documentación presentada se estará a lo especificado en el resuelvo décimo séptimo.

#### **Quincuagésimo primero. Condiciones de la solicitud de admisión en la oferta modular específica.**

1. En la solicitud presentada, el interesado:
  - a. Deberá elegir únicamente módulos profesionales que sean impartidos en el mismo centro educativo, ordenados según su preferencia.



- b. Podrá solicitar tantos como desee cursar, de entre los autorizados a impartir en el centro, independientemente del curso al que pertenezcan.
2. El centro educativo será el responsable de orientar a los solicitantes en la elección de los módulos profesionales más adecuados para el correcto aprovechamiento de estas enseñanzas.

**Quincuagésimo segundo. Procedimiento de admisión y matriculación en la oferta modular específica.**

1. Los centros educativos podrán organizar este procedimiento en las fechas que determine el equipo directivo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- a. Corresponde al equipo directivo de los centros docentes públicos el estudio de las solicitudes y la documentación acreditativa presentadas.
  - b. En los centros privados concertados, el titular del mismo será el responsable de participar en la admisión del alumnado, debiendo garantizar el cumplimiento de las normas generales previstas para este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985), según la redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
  - c. En la fecha establecida al efecto, y en el tablón de anuncios del centro educativo, se publicará la oferta formativa para cada uno de los ciclos formativos que tenga autorizados, con indicación del periodo para la presentación de solicitudes, que no podrá ser inferior a seis días hábiles, el número de plazas y el horario de cada módulo ofertado, comunicándolo a la Dirección General competente a fin de que ésta lo publique en su página web.
  - d. El centro publicará, en su tablón de anuncios y en su página web, el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, conforme al modelo de los anexos XVI y XVII, respectivamente, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.
  - e. Del mismo modo, habilitará un periodo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo establecido para su publicación, donde el interesado presentará la reclamación que estime conveniente a esta lista provisional, según el modelo del anexo VI.
  - f. El equipo directivo en los centros públicos y el titular en el caso de los centros concertados, decidirá sobre las reclamaciones y publicará las listas definitivas de admitidos y



excluidos conforme al modelo establecido en los anexos XVI y XVII, respectivamente, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la finalización del período de reclamaciones.

- g. En el plazo fijado por el centro, las personas admitidas formalizarán la matrícula presentando el modelo recogido en el anexo XVIII.
- h. Transcurrido el plazo de matriculación, se creará una lista de espera, conforme al modelo del anexo VIII, integrada por las personas que no han obtenido vacante y, a continuación, ordenadas según la fecha de entrada de la solicitud, aquellas que la presentaron fuera de plazo y los nuevos solicitantes. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público, y podrá realizarse durante la primera semana de las actividades docentes que correspondan.

### **Quincuagésimo tercero. Incompatibilidades en la oferta modular específica.**

El alumnado no puede estar matriculado en un mismo módulo profesional en distintas ofertas formativas, modalidades, en el mismo o diferente centro educativo, o en pruebas de obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior, así como en módulos profesionales asociados a unidades o estándares de competencia, en su caso, que se puedan convalidar o reconocer entre sí.

## VI. EVALUACIÓN EN LA OFERTA MODULAR

### **Quincuagésimo cuarto. Evaluación, certificación y titulación.**

1. El proceso de evaluación, los documentos y las certificaciones académicas del alumnado matriculado en la oferta modular, serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line, en su caso, de estas enseñanzas. En los expedientes académicos, actas e informes de evaluación se incluirá una diligencia en la que se haga constar que la formación se ha realizado en modalidad modular ordinaria o específica.
2. El alumnado con este tipo de matrícula se incluirá en las actas de evaluación correspondientes a la oferta establecida en la presente resolución. Ésta se realizará en las mismas condiciones que las establecidas para el alumnado la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line, en su caso.
3. Para cada módulo profesional se aplicará el régimen general de permanencia en la oferta de Formación Profesional. A estos efectos, las matrículas y convocatorias para la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line, en su caso, y la modalidad modular serán las mismas. Asimismo, se aplicarán las normas generales sobre anulación de matrícula y convocatoria vigentes.



4. A solicitud del interesado, el centro educativo expedirá tanto el certificado académico de calificaciones obtenidas como la certificación de los módulos profesionales asociados a unidades o estándares de competencia superados que tendrá, además de los efectos académicos oportunos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en el Sistema de Formación Profesional.
5. El alumnado que supere la totalidad de los módulos profesionales que componen las formaciones objeto de esta resolución podrá solicitar la expedición del título de Técnico Básico, Técnico, Técnico Superior, Especialista o Máster de FP que corresponda siempre que, a fecha de la solicitud, cumpla los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente.

## VII. TRANSITORIEDAD

### **Quincuagésimo quinto. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual.**

1. Aquel alumnado que en la matriculación en un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior en modalidad virtual, hubiese solicitado convalidación de algún módulo profesional y esta resultase denegada, podrá solicitar, para dichos módulos, la adhesión a la listas de espera reguladas en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025, como máximo hasta la fecha marcada como límite para la matriculación en estas enseñanzas en el anexo III de dicha resolución.
2. El alumnado en la situación del apartado anterior podrá matricularse mediante la opción de simultaneidad de enseñanzas a través de la oferta modular hasta 1500 horas.

### **Quincuagésimo sexto. Excepcionalidades en la matriculación por oferta modular.**

1. Debido a la convivencia durante el curso 2024/2025 de los planes de estudios regulados por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, las situaciones excepcionales que afecten a módulos no ofertados serán resueltas por la Dirección General competente, previa solicitud expresa del interesado y tras la emisión de un informe por la Inspección Provincial de Educación.
2. El solicitante deberá no haber agotado las convocatorias previstas en la normativa. El alumnado que hubiese agotado las mismas podrá presentarse a esos módulos por pruebas libres de obtención del título, siempre y cuando sean convocados los mismos.



3. Los módulos no ofertados para los que se permita la matriculación excepcional tendrán la consideración de módulos pendientes.
4. Los interesados deberán solicitar la excepcionalidad en escrito dirigido a la dirección del centro educativo acompañado de la documentación que soporte la misma. El centro remitirá el mismo a la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

#### VIII. DISPOSICIONES FINALES

##### **Quincuagésimo séptimo. Seguro escolar.**

1. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar el importe correspondiente del seguro escolar. El mismo recabará de la secretaría del centro información sobre el importe y la forma de pago.
2. El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar la pérdida de la vacante escolar que le ha sido adjudicada.

##### **Quincuagésimo octavo. Memoria final.**

En la memoria final de curso se incluirá un apartado en el que se evaluarán los resultados obtenidos y el aprovechamiento de estas enseñanzas por el alumnado matriculado.

##### **Quincuagésimo noveno. Régimen jurídico.**

Los aspectos no contemplados en la presente resolución se regirán por la normativa vigente establecida para las enseñanzas de Formación Profesional en modalidad presencial completa, semipresencial y on-line.

##### **Sexagésimo. Eficacia y recursos.**

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día





siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998). Todo ello, sin perjuicio la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de octubre de 2024.

El Director General de Formación  
Profesional, Innovación e Inclusión  
Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN



**ANEXO I.A**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA GRADOS D OFERTA MODULAR**  
**ORDINARIA**  
**CURSO 2024/2025**

**a) Oferta modular ordinaria:**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de puestos escolares	Del 28 al 30 de octubre de 2024
Presentación de solicitudes de admisión	Del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2024
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	7 de noviembre de 2024
Periodo de reclamaciones	Del 7 al 11 de noviembre de 2024
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	12 de noviembre de 2024
Matriculación	Del 12 al 18 de noviembre de 2024
Plazo extraordinario de matrícula	Del 14 al 22 de noviembre de 2024



**ANEXO I.B**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN**  
**CURSO 2024/2025**

**a) Oferta modular ordinaria:**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de puestos escolares	Del 4 de noviembre al 6 de noviembre de 2024
Presentación de solicitudes de admisión	Del 7 de noviembre al 11 de noviembre de 2024
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	14 de noviembre de 2024
Periodo de reclamaciones	Del 14 al 16 de noviembre de 2024
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	19 de noviembre de 2024
Matriculación	Del 19 al 21 de noviembre de 2024
Plazo extraordinario de matrícula	Del 22 al 26 noviembre de 2024



**ANEXO I.C**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA OFERTA MODULAR ESPECÍFICA**  
**CURSO 2024/2025**

**a) Oferta modular específica:**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>FECHAS</b>
Presentación de solicitudes de admisión	Seis días hábiles
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	Dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo anterior
Periodo de reclamaciones	Dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación listados provisionales
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	Dos días hábiles siguientes a la fecha de finalización período de reclamaciones
Matriculación	Fecha que determine el centro que deberá ser antes del comienzo de actividades lectivas



**ANEXO II.A**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**  
**PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Graduado en E.S.O. / Título de Técnico Básico o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Técnico Superior o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.			TOTAL
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<b>VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
<b>IX. DATOS ACADÉMICOS</b>
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa y/o título correspondiente.
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
<b>X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>
<b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Resolución de homologación.
<input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
<b>XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO</b>
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
<b>XII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados.
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados.
<input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita.
<input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.
<input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.
<input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
<b>XIII. OTROS DOCUMENTOS</b>
Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
<input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo décimo tercero, <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> _____
<b>XIV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.
En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



ANEXO II.B
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA
MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO CURSO 2024/2025

I. DATOS DEL CENTRO
II. DATOS DEL SOLICITANTE
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE
V. FORMA DE ACCESO
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN
VII. IDENTIDAD





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<b>VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
<b>IX. DATOS ACADÉMICOS</b>
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO:</b>
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa o título correspondiente.
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, <b>APORTO:</b>
<input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
<b>X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>
<b>APORTO:</b>
<input type="checkbox"/> Resolución de homologación.
<input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
<b>XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO</b>
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
<b>XII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados.
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados.
<input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita.
<input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.
<input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.
<input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
<b>XIII. OTROS DOCUMENTOS</b>
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO:</b>
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
<input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, <b>APORTO:</b>
<input type="checkbox"/> _____
<b>XIV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.
En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de _____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### **Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### **Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### **Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### **Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### **Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### **Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### **Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



**ANEXO III.A**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
**PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Bachiller o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior / Título universitario o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.			TOTAL
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<b>VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
<b>IX. DATOS ACADÉMICOS</b>
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa.
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
<b>X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>
<b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Resolución de homologación.
<input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
<b>XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO</b>
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
<b>XII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados.
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados.
<input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita.
<input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.
<input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.
<input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
<b>XIII. OTROS DOCUMENTOS</b>
Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
<input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo décimo tercero, <b>APORTO</b> :
<input type="checkbox"/> _____
<b>XIV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.
En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro
____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



**ANEXO III.B**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
**PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Bachiller o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior / Título universitario o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
Es obligatorio solicitar admisión en Itinerario Personal para la Empleabilidad I si no ha superado y/o cursado el módulo de Formación y Orientación Laboral. El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		TOTAL	
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<b>VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>	
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.	
<b>IX. DATOS ACADÉMICOS</b>	
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b> :	
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa.	
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.	
En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, <b>APORTO</b> :	
<input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.	
<b>X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>	
<b>APORTO</b> :	
<input type="checkbox"/> Resolución de homologación.	
<input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.	
<b>XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO</b>	
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.	
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.	
<b>XII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>	
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados.	
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados.	
<input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita.	
<input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.	
<input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.	
<input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.	
<b>XIII. OTROS DOCUMENTOS</b>	
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO</b> :	
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.	
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.	
<input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.	
<input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.	
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.	
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, <b>APORTO</b> :	
<input type="checkbox"/> _____	
<b>XIV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.	
En _____, a _____ de _____ de 20__	Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante	
Fdo.: _____	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO	
_____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### **Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### **Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### **Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### **Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### **Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### **Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### **Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.









**ANEXO VI  
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
RECLAMACIÓN A LA SITUACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
CURSO 2024/2025**

<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
D.N.I./N.I.E.: _____	Teléfono/s: _____	
Correo electrónico: _____		
<b>II. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____	D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____	
<b>III. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____	D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____	
<b>IV. DATOS DEL CENTRO</b>		
Localidad: _____	Centro: _____	
Denominación del módulo profesional: _____		
<b>V. MODALIDAD DE OFERTA MODULAR</b>		
<input type="checkbox"/> ORDINARIA	<input type="checkbox"/> ESPECÍFICA	

La persona abajo firmante **SOLICITA** sea revisada la situación provisional en la admisión del módulo profesional especificado en este formulario. Para ello alega lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se aporta la siguiente documentación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro
de _____ de 20__



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.

**ANEXO VII.A**

**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO CURSO 2024/2025**

<b>I. DATOS DEL CENTRO</b>		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA</b>		
Ciclo formativo: _____		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	HORAS	PRUEBA DE EVALUACIÓN CONFORME AL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		
<b>VI. IDENTIDAD</b>		
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
<b>VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
<b>VIII. DATOS ACADÉMICOS</b>		
<input type="checkbox"/> <b>SOLICITO</b> la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_
- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_
- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_

**ME OPONGO** a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, **APORTO**:

- Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.

### IX. OTROS DOCUMENTOS

Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

### X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**:

- Que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta.
- Ser conocedor de la siguiente información:
  - Los módulos profesionales cursados y no superados únicamente se evaluarán mediante las pruebas presenciales que establezca el departamento de la familia profesional correspondiente en su programación didáctica durante el curso.
  - Una vez superados todos los módulos profesionales, el alumnado podrá realizar, en el mismo curso académico, el módulo de FCT y/o Proyecto, en su caso.
  - Al alumnado que solo le quede por superar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y/o Proyecto, se le permite formalizar la matrícula en los términos recogidos en el resuelto trigésimo séptimo de la Resolución de 20 de mayo de 2024.

y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\_\_\_\_\_  
(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



**ANEXO VII.B**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO MEDIO Y**  
**GRADO SUPERIOR**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

<b>I. DATOS DEL CENTRO</b>		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA</b>		
Ciclo formativo: _____		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.		HORAS :
Es obligatorio matricularse en Itinerario Personal para la Empleabilidad I si no ha superado y/o cursado el módulo de Formación y Orientación Laboral. El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		
<b>VI. IDENTIDAD</b>		
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
<b>VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
<b>VIII. DATOS ACADÉMICOS</b>		
<input type="checkbox"/> <b>SOLICITO</b> la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad: - Código / Denominación del módulo profesional: _____		





Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_
- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_
- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_

**ME OPONGO** a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

**IX. OTROS DOCUMENTOS**

Para la exención de la estancia en empresa u organismo equipado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

**X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**:

- Que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta.
- Ser conocedor de la siguiente información:
  - Para los módulos profesionales superados se estará a lo dispuesto en el resuelvo relativo a las convalidaciones.
  - Deberá matricularse, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados para poder titular en estas enseñanzas.
  - Si en el ciclo formativo que se encuentra cursando, según los decretos de currículo vigentes en el curso 2023/2024, no se imparte el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, deberá matricularse y superar el módulo de "Itinerario personal para la empleabilidad II" para poder titular en estas enseñanzas.
  - Idéntico tratamiento tendrá el módulo de Inglés, si éste no está incluido en el ciclo formativo según los decretos de currículo vigentes en el curso 2023/2024, deberá matricularse y superar el módulo de "Inglés Profesional" para poder titular en estas enseñanzas.
  - El alumnado que no tenga superado el módulo de Formación y Orientación Laboral necesariamente debe matricularse de Itinerario personal para la empleabilidad I. Si no ha obtenido plaza en este módulo, no podrá confirmar matrícula en ningún otro ya que, en tal caso, no podría realizar la estancia en empresa u organismo equiparado.

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\_\_\_\_\_  
(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

\_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### **Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### **Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### **Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### **Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### **Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### **Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### **Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.



**ANEXO VIII  
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
LISTA DE ESPERA PARA OFERTA MODULAR  
CURSO 2024/2025**

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo/Curso de Especialización:	Denominación de la Enseñanza:

MÓDULO PROFESIONAL	
Tipo de oferta:	<input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> ESPECÍFICA
Denominación:	
Código:	

Por orden decreciente:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Sello del Centro

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO IX.A**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO**  
**PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS	
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.			TOTAL
VI. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			
VIII. DATOS ACADÉMICOS			
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b> :			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<input type="checkbox"/> Certificación académica completa y/o título correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificación de acreditación de competencias profesionales. <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico o Técnico Superior.		
<b>IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>		
<b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.		
<b>X. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>		
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.		
<b>XI. OTROS DOCUMENTOS</b>		
Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo vigésimo cuarto, <b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> _____		
<b>XII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">           En _____, a ____ de _____ de 20__             Firma del solicitante             Fdo.: _____             SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO             _____            (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)         </td> <td style="width: 40%; border: 1px solid black; padding: 5px;">           Fecha de entrada en el registro y sello del centro             ____ de ____ de 20__         </td> </tr> </table>	En _____, a ____ de _____ de 20__  Firma del solicitante  Fdo.: _____  SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO  _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de ____ de 20__
En _____, a ____ de _____ de 20__  Firma del solicitante  Fdo.: _____  SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO  _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de ____ de 20__	

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



**ANEXO IX.B**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO**  
**PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000. Los módulos profesionales que no hayan sido superados y no se oferten, podrán solicitarse para la realización de una prueba y no se tendrán en cuenta para este límite.			TOTAL
VI. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			
VIII. DATOS ACADÉMICOS			
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b> :			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<input type="checkbox"/> Certificación académica completa y/o título correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificación de acreditación de competencias profesionales. <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico o Técnico Superior.
<b>IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>
<b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
<b>X. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
<b>XI. OTROS DOCUMENTOS</b>
Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo vigésimo cuarto, <b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> _____
<b>XII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.
En _____, a ____ de _____ de 20__ <div style="text-align: center;">Firma del solicitante</div> Fdo.: _____ <div style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</div> _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">         Fecha de entrada en el registro y sello del centro          _____ de _____ de 20__       </div>

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

**Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

**Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

**Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

**Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

**Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



**ANEXO X.A**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO BÁSICO**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

<b>I. DATOS DEL CENTRO</b>		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____
Localidad: _____		Provincia: _____
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____
Nombre: _____		
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____		País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____		País: _____
Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA</b>		
Ciclo formativo: _____		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	HORAS	PRUEBA DE EVALUACIÓN CONFORME AL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		
<b>VI. IDENTIDAD</b>		
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
<b>VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
<b>VIII. DATOS ACADÉMICOS</b>		
<input type="checkbox"/> <b>SOLICITO</b> la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_

**ME OPONGO** a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

Certificación académica completa.

**IX. OTROS DOCUMENTOS**

Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

**X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**:

- Que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta.
- Ser conocedor de la siguiente información:
  - Los módulos profesionales cursados y no superados únicamente se evaluarán mediante las pruebas presenciales que establezca el departamento de la familia profesional correspondiente en su programación didáctica durante el curso.
  - Una vez superados todos los módulos profesionales, el alumnado podrá realizar, en el mismo curso académico, el módulo de FCT.

y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\_\_\_\_\_  
(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO X.B**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO BÁSICO**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO**  
**CURSO 2024/2025**

<b>I. DATOS DEL CENTRO</b>		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
D.N.I./N.I.E.: _____	Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA</b>		
Ciclo formativo: _____		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.		HORAS :
Es obligatorio matricularse en Itinerario Personal para la Empleabilidad si no ha superado y/o cursado el módulo de Formación y Orientación Laboral. El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		
<b>VI. IDENTIDAD</b>		
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
<b>VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
<b>VIII. DATOS ACADÉMICOS</b>		
<input type="checkbox"/> <b>SOLICITO</b> la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Código / Denominación del módulo profesional: \_\_\_\_\_

**ME OPONGO** a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

**IX. OTROS DOCUMENTOS**

Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente

**APORTO:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

**X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA:**

- Que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta.
- Ser conocedor de la siguiente información:
  - Para los módulos profesionales superados se estará a lo dispuesto en el resuelto relativo a las convalidaciones.
  - Deberá matricularse, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados para poder titular en estas enseñanzas.
  - El alumnado que no tenga superado el módulo de Formación y Orientación Laboral necesariamente debe matricularse de Itinerario Personal para la Empleabilidad. Si no ha obtenido plaza en este módulo, no podrá confirmar matrícula en ningún otro ya que, en tal caso, no podría realizar la estancia en empresa u organismo equiparado.

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\_\_\_\_\_  
(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

**Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

**Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

**Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

**Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

**Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.



**ANEXO XI**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN**  
**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA OFERTA**  
**MODULAR ORDINARIA**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
		TOTAL	
VI. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			
VIII. DATOS ACADÉMICOS			
<b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b> :			
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa y/o título correspondiente.			





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<input type="checkbox"/> Certificación de acreditación de competencias profesionales. <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico o Técnico Superior.		
<b>IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b>		
<b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.		
<b>X. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b>		
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.		
<b>XI. OTROS DOCUMENTOS</b>		
Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo vigésimo cuarto, <b>APORTO:</b> <input type="checkbox"/> _____		
<b>XII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%; vertical-align: top;">           En _____, a ____ de _____ de 20__             Firma del solicitante             Fdo.: _____             SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO             _____            (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)         </td> <td style="width: 40%; vertical-align: top; border: 1px solid black; padding: 5px;">           Fecha de entrada en el registro y sello del centro             ____ de ____ de 20__         </td> </tr> </table>	En _____, a ____ de _____ de 20__  Firma del solicitante  Fdo.: _____  SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO  _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de ____ de 20__
En _____, a ____ de _____ de 20__  Firma del solicitante  Fdo.: _____  SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO  _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	Fecha de entrada en el registro y sello del centro  ____ de ____ de 20__	

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

**Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

**Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

**Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

**Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

**Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.







Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO XIV.  
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN  
CURSO 2024/2025**

<b>I. DATOS DEL CENTRO</b>		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
D.N.I./N.I.E.: _____	Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE</b>		
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
<b>V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA</b>		
Curso de Especialización: _____		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.		HORAS:
<b>VI. IDENTIDAD</b>		
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
<b>VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b>		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
<b>VIII. OTROS DOCUMENTOS</b>		
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente <b>APORTO:</b>		
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.		
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.		



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

**IX. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA:**

- Que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta.
- Ser conocedor de la siguiente información:
  - Para los módulos profesionales superados se estará a lo dispuesto en el resuelto relativo a las convalidaciones.
  - Deberá matricularse, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados para poder titular en estas enseñanzas.
  - El alumnado que no tenga superado el módulo de Formación y Orientación Laboral necesariamente debe matricularse de Itinerario Personal para la Empleabilidad. Si no ha obtenido plaza en este módulo, no podrá confirmar matrícula en ningún otro ya que, en tal caso, no podría realizar la estancia en empresa u organismo equiparado.

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\_\_\_\_\_  
(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

### Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.



**ANEXO XV**  
**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS PARA OFERTA MODULAR**  
**ESPECÍFICA**  
**CURSO 2024/2025**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2024: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
GRADO MEDIO			
<input type="checkbox"/> Graduado en E.S.O. / Título de Técnico Básico o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Técnico Superior o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
GRADO SUPERIOR			
<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Bachiller o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior / Título universitario o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
MÓDULO/S PROFESIONALES PARA LOS QUE SOLICITA ADMISIÓN			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.			TOTAL
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de			





Financiado por la Unión Europea



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<p>Datos de Identidad (SVDI) y <b>APORTO</b> Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.</p>	
<p><b>VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE</b></p> <p><input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.</p>	
<p><b>IX. DATOS ACADÉMICOS</b></p> <p><b>ME OPONGO</b> a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y <b>APORTO</b>:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica completa o título correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.</p> <p>En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, <b>APORTO</b>:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.</p>	
<p><b>X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS</b></p> <p><b>APORTO</b>:</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución de homologación.</p> <p><input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.</p>	
<p><b>XI. DISCAPACIDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y <b>APORTO</b> la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelvo décimo octavo.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTORGO</b> mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiéndose que en este caso deberá solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.</p>	
<p><b>XII. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO</b></p> <p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.</p>	
<p><b>XIII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA</b></p> <p><input type="checkbox"/> El centro tiene suscrito un convenio con entidades o empresas públicas o privadas.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo, o tiene un Certificado Profesional que forma parte de la enseñanza que solicita.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.</p> <p><input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.</p> <p><input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.</p>	
<p><b>XIV. OTROS DOCUMENTOS</b></p> <p>Para acreditar la condición de destinatario preferente <b>APORTO</b>:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.</p> <p>Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo décimo tercero, <b>APORTO</b>:</p> <p><input type="checkbox"/> _____</p>	
<p><b>XV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b></p> <p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <p>Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p>_____ de _____ de 20__</p> </div>	

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

**Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

**Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

**Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

**Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

**Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.



ANEXO XVI  
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
LISTADO (1) DE ADMITIDOS EN OFERTA MODULAR ESPECÍFICA  
CURSO 2024/2025

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

Denominación: **MÓDULO PROFESIONAL**

Código:

N.º de Orden	Apellidos y nombre	¿Afectado/a por convenio de formación con entidades?	¿Tiene superada alguna unidad o estándar de competencia mediante un procedimiento de acreditación de competencias o tiene un Certificado Profesional?	¿Tiene un Título de Técnico Superior?	Días de experiencia laboral relacionada con el ciclo	N.º Días trabajados	Nota de acceso al ciclo

Sello del Centro

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Provisional/Definitivo





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XVIII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ESPECÍFICA
CURSO 2024/2025

I. DATOS DEL CENTRO
Centro:
Domicilio del centro: Código Postal:
Localidad: Provincia:
II. DATOS DEL SOLICITANTE
Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:
D.N.I./N.I.E.: Domicilio:
Código Postal: Teléfono/s: Correo electrónico:
Localidad: Provincia: País:
Sexo: H M Fecha de nacimiento: Edad a 31/12/2024:
N.º Seguridad Social: Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento: País: Trabaja actualmente: Sí NO
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí NO
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE
Apellidos y nombre: D.N.I./N.I.E.:
Correo electrónico: Teléfono/s:
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE
Apellidos y nombre: D.N.I./N.I.E.:
Correo electrónico: Teléfono/s:
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA
GRADO MEDIO GRADO SUPERIOR
MÓDULO/S PROFESIONALES PARA LOS QUE SOLICITA MATRÍCULA
CÓDIGO DENOMINACIÓN HORAS
1º
2º
3º
4º
5º
6º
7º
8º
El número de horas totales no puede ser superior a 900 TOTAL
VI. IDENTIDAD
ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:
Certificación académica completa.
Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
IX. OTROS DOCUMENTOS
Para acreditar la condición de destinatario preferente APORTO:



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

### X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\_\_\_\_\_  
(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**

La admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

**Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

**Finalidad del tratamiento.**

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general de admisión y matriculación durante el curso 2024/2025.

**Conservación de los datos.**

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

**Licitud y base jurídica del tratamiento.**

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

**Destinatarios.**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos.**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas.**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.